

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR: MOTORISA S.A.
A FAVOR DE: PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO.
CUANTIA: \$ 33.500,00.**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ante mí Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo de este Cantón, comparece por una parte la compañía MOTORISA S.A., debidamente representada por su Gerente General, el INGENIERO FRANKLIN DELGADO CALLE, conforme consta del nombramiento que se insertará en la presente escritura como documento habilitante, por una parte y en calidad de cedente; y, por otra y en calidad de cesionario, el señor INGENIERO PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO, casado. Ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos mayores de edad y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, por parte de la Compañía MOTORISA S.A., a favor del Ingeniero Pedro Vintimilla Moscoso, dentro de la Compañía de Responsabilidad

Limitada MITSUJAPAN CIA. LTDA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública de Transferencia de Participaciones, concurren por una parte y en calidad de tradente, el señor INGENIERO FRANKLIN DELGADO CALLE, quien comparece en calidad de Gerente General de MOTORISA S.A., conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; Y, por otra parte el INGENIERO PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO, casado, como cesionario. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el cantón Cuenca. SEGUNDA.- OBJETO.- Que mediante acto entre vivos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, mediante el presente instrumento, el primer compareciente, en la calidad con la que comparece, procede a efectuar la transferencia de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, que posee en totalidad la compañía a la que representa el primer compareciente dentro de la compañía de responsabilidad limitada "MITSUJAPAN CIA. LTDA", a favor del Ingeniero Pedro Vintimilla Moscoso, declaración de voluntad que se la realiza por la presente escritura. El compareciente INGENIERO PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO, manifiesta su expresa voluntad, consentimiento y voluntad de adquirir dichas participaciones. TERCERA.- El valor de las participaciones sociales que se transfieren mediante el presente instrumento, asciende a la suma de TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que el primer compareciente como representante de la compañía MOTORISA S.A., ha recibido por parte del

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

adquirente, de contado y a su entera satisfacción, sin que en consecuencia y en lo posterior tengan ningún reclamo que formularse entre sí por concepto alguno, y, que la presente transferencia la hacen con todos sus derechos y beneficios.

CUARTA.- Para los fines legales consiguientes, los otorgantes de la presente escritura declaran: a) Que la Compañía "MITSUJAPAN CIA. LTDA", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, en fecha veinte y siete de junio del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número cuatrocientos cuarenta, el once de julio del año dos mil uno; b) Para efectuar la presente transferencia de participaciones existe el consentimiento unánime del capital social de la Compañía; c) Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del acta de la Junta Universal de Socios de MITSUJAPAN CIA. LTDA, de fecha veinte y tres de febrero del año dos mil seis, y que se adjunta a la presente como documento habilitante. Usted señor Notario, sírvase insertar las demás cláusulas de estilo tendientes a la completa validez del presente instrumento. Atentamente f) Doctora Isabel Encalada Coronel. Abogada matrícula número dos mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA



Cuenca, junio 8 de 2004.

Señor Ingeniero
FRANKLIN EMERSON DELGADO CALLE
Ciudad.-



De mi consideración:

Por medio de la presente, cumpíeme poner a su conocimiento que el Comité Ejecutivo de la Compañía "MOTORISA S.A.", en sesión llevada a cabo el día de hoy 8 de junio de 2004, tuvo a bien nombrarle a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de DOS AÑOS.

A Usted, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, a más de los deberes y atribuciones constantes de la Ley de Compañías, sus Reglamentos y los Estatutos Sociales de la Compañía.

En fecha 11 de noviembre de 1969 mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Segundo de Cuenca, doctor Rubén Vintimilla B., se constituyó la compañía de responsabilidad limitada MOTORISA CIA. LTDA., la misma que fuere inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 121 el día 24 del mismo mes y año. Posteriormente se otorgaron instrumentos que contienen el Aumento del Capital Social y Reforma de sus Estatutos; y, en fecha 8 de julio de 1975 mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán G., se otorgó un instrumento que contiene la Transformación de la Compañía de responsabilidad limitada a una sociedad anónima denominada MOTORISA S.A., escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 256 el 23 de julio de 1975. Ulteriormente también, se otorgan varios instrumentos que contienen actos societarios, siendo el último, el autorizado mediante escritura pública por el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, doctor Alfonso Andrade O., en fecha 6 de febrero de 2004, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 74, el día 20 de febrero de ese mismo año, instrumento mencionado que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Se servirá inscribir este nombramiento previa la aceptación al cargo.

Atentamente,

D) Enrique Mora Vásquez
PRESIDENTE EJECUTIVO

NOTA DE ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha, he aceptado el nombramiento al cargo de Gerente General de la Compañía MOTORISA S.A. en los términos que constan de la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, junio 8 de 2004

D) Ing. Franklin Emerson Delgado Calle
C.I. 010274528-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 850 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 17 JUN. 2004

El Registrador Mercantil



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE MITSUJANPAN CIA. LTDA.
DEL 23 DE FEBRERO DEL 2006**

MITSUCOMERCIAL S.A.
MOTORISA
* Av. González Suárez y García Moreno (esq.)
Box 542 Fax: (503) 07 2801 154 Telefs: (503) 07 2865 515
2865 484 / 2808 959 E-mail: info@motorisa.com
* Av. España 10-87 Telefax: (503) 07 280 2481 / 2869 701
E-mail: sucursal@motorisa.com Cuenca - Ecuador

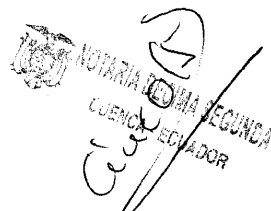
En la ciudad de Cuenca, a los veinte y tres días del mes de febrero del año dos mil seis, siendo las diez horas en el local social ubicado en la Ave. González Suárez y García Moreno (esquina), se reúne la Junta Universal de Socios de Mitsujapan Cia. Ltda, a cuyo efecto dirige esta reunión el señor Presidente Ejecutivo, Sr. Fernando Andrade Mora, el mismo que solicita que la Junta nombre un Secretario Ad-Hoc nombrándose al Ing. Franklin Delgado Calle como actuario Ad-hoc. A continuación el Presidente dispone que se proceda a formar la lista de los socios concurrentes, resultando que se hallen los siguientes la compañía Motorisa S.A./representada por su Gerente General el Ing. Franklin Delgado Calle, representando sus 33.500 participaciones, el Señor Fernando Andrade Mora, representando sus 8.500 participaciones y la compañía Austral Cia. Ltda./representada por el Ing. Pedro Vintimilla Moscoso con sus 8.000 participaciones, todas las cuales en su concurso importan 50.000 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una equivalente al ciento por ciento del capital social de la compañía. Constatando el quórum legal, el Presidente solicita a los socios concurrentes expresen su voluntad de llevar a cabo o no esta Junta Universal, resolviéndose por unanimidad que se efectúe la misma, por la que la Presidencia declara legalmente instalada esta Junta Universal. A continuación por secretaría se procede a dar lectura al orden del día, mismo que consta de los siguientes puntos: 1) AUTORIZACION DE LA JUNTA A FIN DE QUE EL SOCIO FERNANDO ANDRADE MORA PROCEDA A LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL ING PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO; 2) AUTORIZACION DE LA JUNTA A FIN DE QUE EL SOCIO MOTORISA S.A. PROCEDA A LA TRANSFERENCIA DE LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL ING PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO. Puesto a consideracion de los socios el orden del día leído estos por unanimidad aprueban tratarlo, entrándose a resolver de la siguiente manera: Sobre el primer punto la Junta con el consentimiento unanime del Capital Social, autoriza que el socio Fernando Andrade Mora, proceda a la transferencia de la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía a favor de otro socio en este caso el Ing. Pedro Vintimilla Moscoso; Sobre el segundo punto la Junta con el consentimiento unanime del Capital Social, autoriza que el socio MOTORISA S.A. proceda a la transferencia de la totalidad de sus participaciones que posee en la compañía a favor de otro socio en este caso el Ing. Pedro Vintimilla Moscoso. Se conferirá en su momento el certificado respectivo.

No habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Presidencia concede diez minutos de receso a fin de redactar el acta correspondiente a esta sesión; reinstalada la reunión se da lectura del acta, la cual es probada con el voto unánime de los vocales miembros y sin ninguna modificatoria. Siendo las diez y cuarenta y cinco minutos la Presidencia levanta la sesión, firmando para su constancia todos lo vocales y el Secretario que certifica.

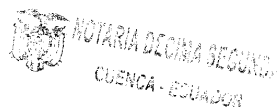
Sr. Fernando Andrade Mora /
PRESIDENTE

Ing. Pedro Vintimilla M. /

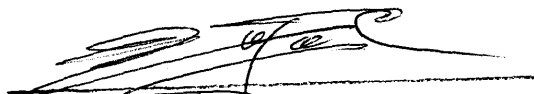
Ing. Franklin Delgado C. /
SECRETARIO AD-HOC



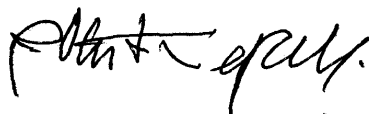
HASTA AQUÍ EL DOCUMENTO HABILITANTE. Leída que les
fue la presente escritura a los otorgantes por mí el Notario, se
ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto.
DOY FE. f) Ilegible. Ci. 010274528-8. f) Ilegible. Ci. 0101208916.
f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario
Duodécimo de Cuenca.



SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA  COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.


Dr. Wilson Peña Castro
 NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

DOY FE: que al margen de la matriz de la escritura de
constitución de la Compañía, he sentado razón de esta
transferencia de participaciones. Cuenca, 20 de marzo del
2006.





Rd -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **MITSUJAPAN CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita en el **REGISTRO DE MERCANTIL** con el No. 440 el once de julio del dos mil uno. CUENCA, VEINTE Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL SEIS. EL REGISTRADOR.



NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 1 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la antecedente es igual al documento presentado en 1 foja(s). Cuenca, a 3 de Mayo del 2013.

Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

[illegible]

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
OFICINA DE CUENCA

DEPARTAMENTO JURIDICO

Informe No. 06-DJ-214

Cuenca, marzo 30 del 2006

Trámite No. **1162**

Exp. 32281

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho

Sr. Intendente:

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Duodécima del cantón Cuenca el 3 de Marzo del 2006, mediante la cual la compañía MOTORISA S.A. transfiere participaciones de la compañía denominada **"MITSUJAPAN CIA. LTDA."** al señor PEDRO VINTIMILLA MOSCOSO, le informo que tal escritura cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías, por lo que considero que no existe inconveniente para que la misma sea anotada en el Registro de Sociedades de esta Intendencia.

Atentamente,

Dra. Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico 4.